

QUILLOTA, 07 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 0071 /

VISTOS:

- 1.- Memo N° 97 de Fecha 07 de Mayo 2019 de Jefa Gestión de Personas, donde solicita la contratación del alumno en práctica **ALICIA DAMARY GONZÁLEZ PINARES**, Rut. N° [REDACTED]
- 2.- El Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de fecha 07 de Mayo de 2019 de Doña **ALICIA DAMARY GONZÁLEZ PINARES**, RUT [REDACTED], **Estudiante de Técnico Contabilidad General**, domiciliada [REDACTED]
- 3.- Certificado presupuestario N° 1796 de fecha 10 de Mayo de 2019;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE el Contrato de Estudiante en Práctica Profesional, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de doña **ALICIA DAMARY GONZÁLEZ PINARES**, RUT [REDACTED], **Estudiante de Técnico en Contabilidad General**, domiciliada en [REDACTED], para realizar su **PRÁCTICA PROFESIONAL**, en el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: La práctica profesional comenzará el 07 de Mayo de 2019 y finalizará cumpliendo las 500 hrs. cronológicas en el mes de Agosto de 2019 o cuando se certifique que ha cumplido la totalidad de las horas y se le pagará la suma de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) mensuales, con cargo a los Fondos DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/LSD/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL

En Quillota, a 07 de Mayo de 2019 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada legalmente por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, y Doña **ALICIA DAMARY GONZÁLEZ PINARES, RUT** [REDACTED] domiciliada [REDACTED] se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE ESTUDIANTE EN PRACTICA PROFESIONAL:**

PRIMERO: EL ESTUDIANTE, así se le denominará en adelante, del **CFT PUCV** de la Carrera **Técnico de Nivel Superior en Contabilidad General**, reconoce que ha sido aceptado en el Departamento de Educación de esta Municipalidad, para realizar su Práctica Profesional.

SEGUNDO: Esta Práctica se iniciará el día 07 de Mayo de 2019 y finalizará cumpliendo las 500 hrs. cronológicas en el mes de Agosto de 2019 o cuando se certifique que ha cumplido la totalidad de las horas. Se llevará a cabo en el Departamento de Educación Municipal, bajo la supervisión de Rebeca Cortés López Coordinadora Área Finanzas.

TERCERO: La Municipalidad compensará **al Estudiante**, la suma de \$ 45.000 (Cuarenta y cinco mil pesos) mensuales, de acuerdo a los términos del inciso tercero del artículo 8° del DFL N° 1 de 2002 del Ministerio del Trabajo, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CUARTO: En el desarrollo de su Práctica Profesional, el estudiante se compromete a observar los reglamentos y las normas de seguridad vigentes en la I. Municipalidad de Quillota.

QUINTO: Que la I. Municipalidad, por no constituir un Contrato de Trabajo, no responderá por enfermedades o eventuales accidentes que pudiere ocurrirle al **Estudiante** en Práctica Profesional.

SEXTO: Que tanto la I. Municipalidad como la **Estudiante** formulan expresa declaración en el sentido de que esta relación no conforma un vínculo contractual bajo subordinación o dependencia, y su permanencia en la Municipalidad tampoco significará que tal situación jurídica laboral, se configure mientras permanezca realizando su práctica profesional.

SEPTIMO: Que sin perjuicio de lo señalado en el punto **SEGUNDO** precedente, la Municipalidad se reserva el derecho a poner término a la estadía en el Municipio, dada la naturaleza de la relación antes descrita.

Por constancia y en señal de aceptación de todos y cada uno de los puntos integrantes de este Contrato del Estudiante en Práctica Profesional, firman en tres ejemplares, quedando uno en poder del interesado

ALICIA GONZÁLES PINARES
RUT: [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE